

BUENOS AIRES, 17 de junio 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA – homologado por la Resolución–2019-582-GCABA-SSTIYC, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fecha 27 de mayo y 17 de junio de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo de la AGCBA CAPITULO III - TITULO V - CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas sobre condiciones de trabajo y medio ambiente de trabajo reguladas en las leyes 19587 y 24557, en su artículo 70°, establece la creación de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) constituida por cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) suplentes de la AGCBA y cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) suplentes por las asociaciones sindicales con representación gremial del citado convenio.

Que el Colegio de Auditores Generales en las sesiones de fecha 27 de mayo y 17 de junio de 2020 resolvió aprobar la conformación de la comisión indicada (CyMAT), de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: CONFÓRMASE la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) según se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Asuntos Legales, a la Unidad Operativa de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna, notifíquese a los integrantes de la CYMAT, publíquese y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 206/20

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN AGC N° 206/20

Representantes Titulares:

- Caseres, Patricia, DNI N° 23.454.777
- Garcia, Valeria, DNI N° 26.616.263
- Villamil, María Virginia, DNI N° 21.730.030
- Tambornini, Lucas, DNI N° 24.881.129
- Berardi Bosano, Javier, DNI N° 17.482.864
- Fonrodona, Luciano, DNI N° 23.971.918
- Melul, Mara, DNI N° 13.431.807
- Alberini, Miguel, DNI N° 12.829.642

Representantes Suplentes:

- Espil, Santiago, DNI N° 34.585.465
- Fiscela, Andrea, DNI N° 20.289.724
- Triviño Valdez, Guadalupe DNI N° 26.844.424
- Marquez, Guadalupe, DNI N° 28.330.141
- Pagnani, Gustavo, DNI N° 13.735.983
- Rojo, Miriam, DNI N° 24.686.283
- Torres, Sebastián, DNI N° 27.147.815
- Fernández, Carlos, DNI N° 14.013.163